



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 028-2014-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2014 Setiembre, 09

VISTO :

El instrumento presentado por los señores **Edward Rodney Durand Araujo y Margarita Lina Rojas Flores**, quienes solicitan la aprobación de la Transferencia de Derechos de la parcela N° 077, asentamiento 8, de la Sección "E".

CONSIDERANDO :

Que, mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad N° 676-E8-2003 del 14.04.2003, la Autoridad Autónoma de Majes adjudicó la parcela N° 077 del Asentamiento 8 de la Sección "E" a los señores David Félix Calle Abarca y Salomé Grecia Soto Navarrete.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 145-93-AUTODEMA-1201/41 de fecha 1993-12-22, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autoriza la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la Sección "E" Asentamientos 1,2 y 3 del Proyecto Majes.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 169-99-AUTODEMA-8501/21 de fecha 1999-09-08, se hace extensivo los alcances del Reglamento de Cesión de Posición Contractual antes indicado a la Sección "E" Asentamientos 4, 5, 6 y 7 del Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 025-2003-AUTODEMA-8501/21 de fecha 2003-03-26, se hace extensivo los alcances del Reglamento de Cesión de Posición Contractual antes indicado a la Sección "E" Asentamiento 8 del Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, mediante documento de Transferencia vía Cesión de Posición Contractual, de fecha 06 de marzo del 2003, los señores **David Félix Calle Abarca y Salomé Grecia Soto Navarrete**, transfieren los derechos de la parcela N° 077 del Asentamiento 8 de la Sección "E" a favor de los señores **Edward Rodney Durand Araujo y Margarita Lina Rojas Flores**, documento con firmas legalizadas por ante Glenny Alemán Padrón Abogada Notaria de la ciudad de Arequipa.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-GRA/PR, de fecha 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR, del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 028 -2014-GRA/PEMS-GE-GDEGT

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Cesión de Derechos solicitada por los señores EDWARD RODNEY DURAN ARAUJO y MARGARITA LINA ROJAS FLORES.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el contrato de Compra-Venta N° 676-E8-2003, de fecha 14.04.2013 y toda la documentación celebrada con los señores DAVID FÉLIX CALLE ABARCA y SALOMÉ GRECIA SOTO NAVARRETE, de la parcela N° 077, del Asentamiento 8 de la Sección "E".

ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento de un nuevo contrato de Adjudicación y Cancelación de la parcela N° 077 del Asentamiento 8 Sección "E" a favor de los señores EDWARD RODNEY DURAND ARAUJO y MARGARITA LINA ROJAS FLORES, quienes se sustituirán en las obligaciones de los Adjudicatarios, conforme al D.S. 050-89-MIPRE y O.R. 166-AREQUIPA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Dr. Américo Florez Medina
Gerente Ejecutivo

